

"Para continuar el debate de las reformas que cursan en esta Cámara en orden a la Ley de Instrucción Pública, el Senado determine primero si prefiere suprimir el Consejo Superior o reorganizarlo en términos que correspondan a la aspiración nacional, respecto a la educación de la juventud ecuatoriana!"

En seguida los señores Bustamante y Bayas, proponen la siguiente moción previa:

"Resuelva la Cámara si conviene que subsista el Consejo Superior de Instrucción Pública o si se declara en contra de él!" Puesta en debate, el señor doctor Bayas dice:

"Explicaré el por que de mi apoyo: No es mi ánimo acusar al Consejo Superior, por el contrario, reconozco que todos los caballeros que integran el Consejo son honorables y competentes. También en el orden ideológico o científico, es magnífica la Institución; pero en la práctica, señor Presidente, a consecuencia sin duda de los siete miembros de que se compone y de las ocupaciones que deben tener, las sesiones del Consejo se celebran muy de tarde en tarde, con manifiesto perjuicio para la Instrucción Pública. Es por esto, señor, que estaré por la supresión del Consejo para ensayar como marcha la Instrucción Pública, con sólo la intervención del Ministerio."

La Presidencia declara terminado el asunto, por haberse discutido lo suficiente, y recogida la votación nominal, a solicitud del señor doctor Carrera, se pronuncian por la supresión del Consejo los señores Presidente, Palacios, Velarezo, Bayas, Guzmán, Espinel, Villavicencio, Peñaherrera, Gómez, Carrera, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Votan porque subsista el Consejo Superior los señores Montalvo, Arzube, Cueva, Larrea, Loyola, Arregui, Ordóñez, Monge, Vela y Espinosa.

Por ser avanzada la hora termina la sesión.

El Presidente

El Senador Secretario,

A C T A N.º 58

SESION DEL 10 DE OCTUBRE DE 1919 (PRIMERA HORA).

La declara instalada, a las diez de la mañana, el señor doctor don Enrique Iturralde, con la concurrencia de los Senadores señores: Ariss, Arzube, Arregui, Bayas, Carrera, Cueva, Espinel, Gómez de la Torre, García, Huerta, Larrea, Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Ordóñez, Palacios, Reina, Velarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Leída el acta correspondiente a la sesión del 29 del mes próximo pasado (primera hora), se la aprueba sin observación alguna.

En este momento, el señor Coronel Lasso dice:

"Haciendo uso de los derechos que me da la Constitución de la República y teniendo que nadie quiera acompañarme, presento este proyecto que lo suscribo yo solo."

El infrascrito da lectura al siguiente proyecto que recibe de manos del señor Lasso:

El Congreso de la República del Ecuador.- Considerando:- 1°.- Que la dignidad y el decoro nacionales exigen velar por el honor de la Patria, a menudo ultrajada por la continua presencia de naves extranjeras en aguas territoriales, que la convierten en resnullos, sin que sea posible actualmente mejorar su vigilancia, por la falta de marina de guerra y marina mercante;- 2°.- Que es de vital e inaplazable urgencia la colonización de nuestra región oriental; el mejoramiento inmediato de nuestras vías de comunicación y crearnos una situación nacional, política y económica que corresponda dignamente a los dictados del progreso y de la civilización;- 3°.- Que el Erario Nacional, dada su situación desastrosa, no puede acometer estas obras redentoras.- 4°.- Que otras naciones como Francia, Rusia, España y Dinamarca iluminadas con el más amplio criterio de benéfica administración han enajenado algunas de sus posesiones, con menores motivos para hacerlo que los que actúan en nosotros;- Decreto:- 1°.- Convoque el Poder Ejecutivo, en el perentorio término de sesenta días, comicios populares en las Capitales de provincias, para saber si aceptan la enajenación de las islas que componen el Archipiélago de Colón, dándoles a conocer el presente Decreto.- 2°.- El producto de la venta no ingresará en dinero a las arcas fiscales, sino que lo recibirá el Estado en ferrocarriles, en mejoras de saneamiento y en otras obras públicas que el Congreso ecuatoriano indicará oportunamente, debiendo, ante todo, atenderse también a la cancelación de las deudas externa e interna.- 3°.- La Nación se reserva el derecho de exclusiva vigilancia para la inversión correcta de los valores de estas obras.- Dado, etc.- (f) J. M. Lasso A.

El doctor Bayas: "Después que he oído leer el proyecto, paso por el sentimiento de retirar mi apoyo al señor Coronel Lasso, puesto que al haberle prestado lo hice sobre el supuesto de que se trataba de un proyecto de arrendamiento de las islas de Galápagos. En la forma que ha propuesto no puedo seguir dándole mi apoyo, por cuanto se trata de algo inconstitucional."

El Coronel Lasso: "He de ser franco en manifestar de un modo general, por que he presentado este proyecto, pues lo que me ha guiado no es otra cosa que el sacar algún provecho de esas islas, que hasta ahora nada rinden al país y que de otro lado son una especie de fuego que tenemos en las manos....."

El doctor Cueva García le interrumpe al Coronel Lasso, observando que suplicábele reservarse la exposición de los fundamentos de su proyecto para cuando se trate del asunto en sesión secreta."

El doctor Montalvo: "Desde ahora y sin necesidad de oscurecer las razones que puede tener el Coronel Lasso, mi voto es negativo, porque la Patria no se vende, porque la Patria es sagrada y no es susceptible de ir al mercado de judíos."

El señor Arzube: "Quisiera que por deferencia al Coronel Lasso se consintiese en que el proyecto pase a segundo debate para entonces escuchar los fundamentos que tiene el autor del proyecto y según ellos resolver lo que sea más conveniente a los intereses nacionales."

El infrascrito Senador Secretario, con apoyo del doctor Arzube, formula entonces esta moción:

"Que el proyecto pase a segunda y que para las discusiones restantes, la Cámara se constituya en sesión secreta."

Sin debate se aprueba esta moción, y en consecuencia el proyecto pasa a segunda, dejando constancia de su voto negativo los señores Reina, Montalvo y Arregui.

La Presidencia dispone que el anterior proyecto lo estudie la Comisión Especial que la integrarán los Senadores, Vela, Córdova y Cueva García.

Pasa al archivo un telegrama de varios ciudadanos de Baba, saludando al Senado con motivo del Aniversario de la independencia de Guayaquil.

A la Comisión primera de Instrucción Pública pasa otro telegrama del Rector de la Universidad del Azuay, recabando del Congreso escogite los medios a efecto de proveer de rentas a ese establecimiento, cuyos profesores y personal docente se hallan insolutos de sus haberes.

Se pone a disposición del doctor Arzube un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en orden a los sucesos acaecidos en Galápagos con el ex-Comisario de esas islas, señor J. S. Fuentes, por ser dicho Senador quien solicitó ese informe.

A las Comisiones que estudian los correspondientes proyectos pasan estos telegramas:

Uno de Cuenca, suscrito por los señores Roberto Crespo Toral, Rafael María Arúzaga, Santiago Carrasco y otros ciudadanos, pidiendo la aprobación del proyecto de contrato para la construcción de ferrocarriles en el Sur de la República con el sindicato chileno; y

Otros de Vinces, Calacuta, Chone y Guayaquil suscritos todos ellos por ciudadanos de esas poblaciones, apoyando el proyecto de Decreto por el que se crea un Banco de agricultores con los fondos asignados a la Asociación del mismo nombre.

Por último, se ordena transcribir al señor Ministro de Hacienda un telegrama del Presidente del Concejo de Babahoyo, reclamando el pago de los fondos asignados para la obra del ferrocarril de Los Ríos.

Anuncia el infrascrito la tercera discusión del proyecto de Decreto que otorga a la Compañía Nacional de Tranvías de la Capital ciertas concesiones.

El doctor Carrera pide que se dé lectura al Artº 21 del Reglamento. (se lee), y luego reclama por la disposición de la Presidencia al postergar un asunto pendiente de la última sesión.

El señor Presidente le manifieste que ha dispuesto aquello en uso de la facultad que a la Presidencia concedió la moción aprobada en días pasados sobre el orden en que debían discutirse los asuntos que cursen en la Cámara.

Sin más, se continúa con la discusión del proyecto que se ha hecho mención y el doctor Gómez de la Torre, se expresa así:

"Antes de que comience el debate de este proyecto, pido que se lea una solicitud del Gerente de la actual Empresa de Tranvías; pero creo que no debe pasar por alto cierto estado de cosas anteriormente establecido. Después de que se lea esa comunicación, manifestaré las razones que hay para tomar en cuenta los derechos de la Tramways Company."

El infrascrito Senador Secretario: "Se llama la atención de que el señor doctor Gómez, Presidente de la Comisión que estudia este proyecto, no haya querido convocarnos a quienes conocemos de este asunto para llevar a ca-

bo dicho estudio, puesto que de suceder así, le habría manifestado al señor doctor Gómez, con todos los respetos que me merece, que la representación del señor Ellis es algo que ha debido tomarse en cuenta allá en los momentos en que se discutía el contrato de la empresa nacional con el Municipio. Entonces se estudió este asunto y la Municipalidad procedió en tal forma de corrección, que dejó absolutamente libres los derechos y obligaciones que ella tiene en su contrato con la Tramways Company, precisamente para evitar dificultades en el porvenir. Por consiguiente, si los proyectos no tienen por objeto atropellar derecho ajeno ni desconocer compromisos contraídos con anterioridad; si estos proyectos lo único persiguen es dar mayor libertad de acción a la Municipalidad, ¿qué objeto hay en obstaculizar el curso de ellos? Se trata de favorecer y dar facilidades a la primera empresa nacional que quiere afrontar un negocio de esta clase, talvez sin contar con todas las probabilidades de hacer un verdadero negocio; y si yo no conociera, si no estuviera convencido de la insospechable y reconocida honrabilidad que le caracteriza el señor doctor Gómez, quizá llegaría a sospechar de la intervención en estos momentos de mi H. Colega. Sus antecedentes limpios, le ponen afortunadamente, fuera del alcance de toda sospecha y, por lo mismo, he de concluir apelando al interés del señor doctor Gómez en favor de todo cuanto se relaciona con el mejoramiento de la Capital, para que crea que el contrato celebrado últimamente con la empresa nacional, en nada perjudica ni atropella los derechos de la Tramways Company, pues el Municipio ha andado tan escrupuloso en este punto, que la empresa nacional para quitarle todo motivo de desconfianza y de recelo a la Municipalidad, ha convenido en responder, ella, de todas las consecuencias o los resultados de este contrato.

Por manera que, confío en que el señor doctor Gómez, entusiasta y patriota como es, defiriendo a los deseos de la Capital de la República procurará toda facilidad más bien, para que esos proyectos lleguen en breve tiempo a ser leyes de la República."

El señor doctor Gómez: "Agradezco sinceramente el inmerecido elogio que acaba de dirigirme el señor Bustamante. Lo atribuyo no a merecimientos propios, sino talvez únicamente a la edad que tengo y a la espontaneidad con que siempre he sabido al señor Bustamante prodigarme sus consideraciones. Mas, insisto en que se lea el memorial presentado por el señor Ellis y mi insistencia obedece a la razón muy sencilla de respetar la Constitución y las leyes del país. Si hay una solicitud sobre la mesa, es necesario que la Cámara se imponga de ella, porque muchos colegas míos pueden desconocer en absoluto el contenido de esa solicitud. Y de una vez voy a rectificar una acersión del señor Bustamante, pues yo no soy el Presidente de la Comisión, y si esa solicitud llegó a mis manos fue porque conociendo que se había presentado tal documento, pedí para leerlo, y ateniéndome a mi modo de pensar y temiendo que el Congreso fuera a atropellar un derecho adquirido, es que ahora, a pesar de estar firmado el informe, creo conveniente que la Cámara debe imponerse también de ese documento. Unicamente por salvar mi conciencia honrada, quiero que primeramente se estudie la situación de la actual empresa de tranvías y los derechos que ella tiene, frente a los nuevos derechos que va a adquirir la empresa nacional."

El infrascrito Senador Secretario: "Solamente voy a decir dos palabras, con el deseo de poner a salvo la limpieza de esta Secretaría.

Como el señor doctor Gómez dice que después de presentado el informe ha tenido conocimiento de la solicitud, hago presente que recién se ha recibido el documento a que se refiere el señor Gómez y que hasta entonces, tanto la Cámara como el suscrito, estaban en el caso de ignorar la existencia de tal documento. No quiero, pues, que se crea que la Secretaría pone obstáculos a los derechos de otros empresarios, por el anhelo quizá de defender a una empresa nacional. Aclarado este punto, paso a leer la solicitud del señor Ellis."

(Se lee).

En este momento los señores Montalvo y Wither proponen que la Cámara se constituya en sesión secreta, para discutir el proyecto relacionado con los tranvías de Quito.

Sin debate se aprueba esta moción y al constituirse la Cámara en sesión secreta, se recibe el siguiente oficio de la Colegisladora:

Señor Senador Secretario del H. Senado.- Esta H. Cámara, en sesión de 8 de los corrientes, consideró las modificaciones del H. Senado al proyecto de Decreto relativo a la celebración del Centenario de la Batalla de El Chíncha, y resolvió lo siguiente:- Insistir en las relacionadas con los artículos 1º, 2 y 3º; aceptar la que se refiere al Artº 4º; insistir en la primera parte de la que se refiere al número 1º del Artº 6º, y aceptar la segunda; aceptar las relativas a los Nos. 3 y 4 del mismo artículo; insistir en las del Nº 5º en lo que se refiere al tanto por mil, y aceptar que sea sobre el capital pagado; aceptar la del Nº 6º del mismo artículo 6º; insistir acerca del Artº 7º; y aceptar las que se refieren a los artículos 9º y 11º.- Los señores doctores Manuel M. Sánchez, Miguel Cordero Dávila y Alejandro Ponce Elizalde, han sido designados por el señor Presidente de la Cámara para sostener la insistencia ante la H. Colegisladora.- Se servirá usted, por lo tanto, indicarme el día y hora que el H. Senado señale para que se presente dicha Comisión.- (f) Francisco Pérez Borja, Secretario.

Concluida la lectura del anterior documento, el infrascrito, con apoyo del doctor Lerrea, hace la siguiente moción que la Cámara le aprueba sin debate:

"Suspéndase la discusión del proyecto relacionado con la Compañía Nacional de Tranvías para continuarla en sesión secreta, en esta tarde, y avíese a la Cámara de Diputados a la Cámara de Diputados que la insistencia en el proyecto que asigna fondos para la celebración del Centenario del 24 de mayo de 1822, puede llevarse a cabo inmediatamente."

R E C E S O.

Reintslada la sesión, se presentan y son conducidos al recinto de la Cámara los Diputados señores Manuel María Sánchez, Miguel Cordero Dávila y Alejandro Ponce Elizalde, que vienen a sostener la insistencia mencionada en el oficio leído antes del receso.

La Presidencia dispone que se discuta la insistencia en orden al primer punto, o sea en lo que se relaciona al Artº 1º del proyecto.

El doctor Montalvo: "Quiero, ante todo, que se me informe si para escuchar las razones de los señores de la insistencia, previamente ha de pedirse la reconsideración del proyecto."

El infrascrito informa al señor Senador que la prácti-

ca parlamentaria a este respecto es la de que no hay necesidad de entrar a ninguna reconsideración, supuesto que si la Cámara Revisora acepta la insistencia, por ese mismo hecho, queda el proyecto tal como ha venido de la Cámara de origen.

La Secretaría da cuenta de la primera modificación introducida en esta Cámara al proyecto en cuestión, y el señor Diputado Sánchez se expresa así:

"Como ha podido conocer ya la Cámara del Senado por el oficio correspondiente de la de Diputados, la H. Cámara a que pertenecemos nos ha confiado el honroso encargo de venir a insistir ante el Senado de la República en orden al importante proyecto del Centenario de la Batalla de Pichincha. Los comisionados no hemos vacilado en aceptar el encargo, porque estamos seguros de que la justicia e importancia del proyecto, aparte de los fines patrióticos que lo informan, sean suficiente motivo para evitar cualquiera discusión lagga y para obtener la aquiescencia del Senado, a efecto de que dicho proyecto no sea modificado en la forma que lo ha hecho esta Cámara.

Concretándome al primer punto de la insistencia, esto es a la constitución misma de la Junta, debo manifestar que la Cámara de Diputados creyó oportuno que la Junta del Centenario no fuese una prolongación del Consejo de Quito, sino que esta Junta tuviese un carácter autónomo que le sirviese para dedicarse única y exclusivamente a los fines de su creación, procurando al mismo tiempo que en ella tenga intervención el Ministerio de Obras Públicas, desde luego que la experiencia nos ha demostrado que esa intervención del Gobierno en Juntas análogas resulta casi siempre beneficioso. Para comprobar este acerto, citaré el caso de la Junta del Ferrocarril a Esmeraldas, en la cual, con la intervención del Gobierno, es preciso reconocerlo, se ha dado mucho incremento a los trabajos de esa obra ferrocarrilera.

Por manera que, dados estos antecedentes, y el deseo de la Cámara de Diputados, la comisión de insistencia espera fundadamente que el Senado aceptará en esta parte el reclamo de la Cámara hermana."

El doctor Cueva García: "Sin entrar a discutir el fondo de la cuestión propuesta en esta parte, quiero dejar constancia de que la Cámara del Senado, prescindiendo de ciertos detalles ha estado en un solo sentir con la Cámara de Diputados, respecto de la importancia de este proyecto; por manera que estoy convencido yo de que la insistencia en esta parte ha de ser aceptada por el Senado."

La Presidencia declara concluido el debate acerca de esta parte de la insistencia.

Se da cuenta en seguida de la modificación introducida por esta Cámara al Artº 2º del proyecto materia de la insistencia.

El Diputado Ponce, dice en seguida: "Como muy bien ha dicho el señor doctor Sánchez, la Cámara de Diputados ha querido que esta Junta no dependa de la Municipalidad y tenga más bien un carácter nacional, por lo mismo que se trata de una fiesta de la Patria, de una efemérides que no tendría inconveniente, para calificarla, aún, de americana. Si, pues, se trata de una Junta Nacional y si de otro lado los extranjeros domiciliados en el país, en todo tiempo, han manifestado sus sentimientos de gratitud y simpatía para el Ecuador, no encuentro obstáculo alguno para que esos extranjeros también contribuyan con

su entusiasmo y su cariño al país, a solemnizar nuestras fiestas. Este es el motivo por el cual la Cámara de Diputados ha creído que en la junta pueden figurar también los extranjeros."

El infrascrito Senador Secretario hace presente al señor Diputado que la insistencia se refiere solamente a la parte aquella que agregó el Senado, con el objeto de excluir de la junta a quienes fueren deudores del Concejo; y que habiendo desaparecido la ingerencia del Concejo en la formación de la junta, agrega el infrascrito, muy justo cree también la desaparición de las palabras "y los deudores del Concejo".

Concluye la discusión en orden a este segundo punto; y leído la modificación tercera, el señor doctor Gordero Dávila dice:

"Nos ha cabido por una especial circunstancia el honor de que la Cámara de Diputados nos delegase a sostener la insistencia a los representantes de las tres secciones más importantes de la República, precisamente a los de las provincias de Pichincha, Guayas y el Azuay, esto es, a las que formaron el Departamento del Ecuador, parte integrante de la antigua Gran Colombia; y digo que una especial circunstancia nos ha unido a los tres representantes de Pichincha, el Guayas y el Azuay, porque era menester que de alguna manera se manifestase el anhelo del Ecuador en que su capital se presente con decencia en el momento de solemnizar la fecha de su independencia.

Concretando, e al punto que me toca sostener, tengo que manifestar al Senado que de suyo la contabilidad municipal va resultando ya muy complicada en todas las secciones del país; y que a esta contabilidad complicada echarle nuevas cargas, sería tanto como recargarle de atenciones y responsabilidades. Esto de un lado, de otro, al encargar la contabilidad del embellecimiento al Tesorero Municipal de Quito, tendríamos que vendría a desaparecer, como si dijéramos la personalidad propia de la junta, como a dislocarse esa personalidad, haciendo que una entidad distinta de ella sea la encargada de llevar sus cuentas.

Estas razones ha tenido la Cámara de Diputados para insistir ante el Senado de la República a fin de que no sea el Tesorero Municipal el que se encargue de llevar las cuentas de la Junta de Embellecimiento."

Concluye este punto y se declara abierto el debate respecto a la disminución del tanto por ciento ad-valorem sobre la introducción de mercaderías.

Con tal motivo, el Diputado doctor Sánchez dice: "La insistencia en este punto, como es natural, es la más importante que trae la comisión de la Cámara de Diputados; y como se refiere el asunto a números, he de hablar también con números, señor Presidente.

Las obras que tiene que realizar la junta del Centenario, según el proyecto originario, se refieren a canalización, pavimentación, Palacios Municipal y Legislativo, por el aumento hecho en esta Cámara, y embellecimiento general de la capital. Según cálculos de ingenieros hábiles en la materia, la canalización de Quito costará, poco más o menos, tres millones de sucres/ La pavimentación, costará, asimismo, dos millones; el Palacio Municipal, quinientos mil sucres; el Palacio Legislativo, para que sea digno de este Cuerpo, el más alto de la República, siquiera ochocientos mil, y entre gastos de embellecimiento y centenario, indudablemente habrá necesidad de invertir unos dos millones de su-

ores. Por manera que el monto de estas obras, ascenderá indudablemente a unos ocho millones trescientos mil sucos.

Ahora bien, para poder hacer las obras de que se trata, con la premiosa urgencia que el caso lo requiere, se necesita necesariamente contratar un empréstito por la cantidad suficiente para el efecto; y según una modificación del Senado, que ha sido aceptada por la Cámara de Diputados, debe pagarse por ese empréstito el nueve por ciento de interés si se lo contrata dentro del país, y el 7%, si se lo coloca afuera, debiendo agregarse a este porcentaje lo relativo a la amortización, evidentemente.

Supongo que el empréstito se haga dentro del país, y entonces tendríamos necesidad, para atender al servicio de intereses, al nueve por ciento y de amortización al dos, de una cantidad no menor de novecientos trece mil sucos. Si el empréstito se consigue fuera del país, el tipo del siete de interés y dos de amortización, necesitaríamos una cantidad de setecientos cuarenta y siete mil y pico de sucos, para atender anualmente a este servicio.

Ahora bien, veamos lo que darían las rentas con la rebaja hecha por la Cámara del Senado; apenas alcanzarían a producir ciento ochenta mil y pico de sucos anuales, y con esto, como fácil es comprenderlo, no se podría conseguir un empréstito que garantizase la realización de las obras en el menor tiempo posible.

Concretándose al primer punto, es decir, al relativo al uno por ciento ad-valorem, veamos cuál será su producción probable. En los años del 15, 16 y 17, según datos ministeriales, se ha obtenido como rendimiento de la importación 17, 19 y hasta veinte millones de sucos, respectivamente.

Ahora bien, y tomando como punto de partida los veinte millones del año últimamente citado, es necesario hacer la rebaja correspondiente a los artículos exceptuados; y entonces tendremos que por materias alimenticias hay que disminuir del gran total, al rededor de tres millones de sucos, por herramientas y maquinarias un millón, por las telas de algodón, tres millones, por ropas de algodón, quinientos mil sucos, y por abonos agrícolas y otros artículos más, exceptuados en el inciso, quinientos mil, todo lo cual da un total de ocho millones, que rebajados de los veinte millones, apenas da un sobrante de doce, para de él deducir el uno por ciento ad valorem, tal como lo quiere la Cámara del Senado. Y yo pregunto al Senado, muy respetuosamente, si con ciento veinte mil sucos, rendimiento del impuesto, disminuido al uno por ciento, habrá lo suficiente, para, en unión de otras cantidades, hacer frente al empréstito?"

El Coronel Lasso: "He oído con suma atención al señor doctor Sánchez; y yo estaría de acuerdo en cuanto sostiene la comisión de insistencia, si no me asaltara una duda y es la de no saber por qué decidirme, en los momentos actuales: si por exigir del pueblo ecuatoriano un esfuerzo más para festejar o celebrar un centenario, o si para dedicar el fruto de ese esfuerzo a un objetivo mucho más elevado, como es la defensa de la patria."

El doctor Sánchez: "Como el H. señor Lasso ha tratado de algo que puede referirse a la sustancia del proyecto mismo, me permitirá el señor Presidente que diga algo al respecto.

Indudablemente, la defensa nacional constituye una de las primordiales aspiraciones que, en la hora presente, debe tener todo ecuatoriano

bien intencionado; pero yo quiero observarle al señor Coronel Lasso, que para pensar en la defensa de la patria, es necesario que haya defensores, y para esto es preciso que haya sanidad en las ciudades. De suerte que quien aboga por el saneamiento de Quito, quien procura tener una buena pavimentación, no hace otra cosa que preparar en el vigor y en la salud inalterable a los próximos defensores del honor nacional.

Esto solamente he querido manifestar al señor Coronel Lasso, en contestación a las patrióticas palabras que le he oído pronunciar; y sin concretarme a decir nada en orden a esos gastos, como embellecimiento de la ciudad, que son tan necesarios en todo país civilizado desde luego que se refieren a su decoro y al estado de decencia en que siempre deben presentarse a las miradas del extranjero que les visita."

El doctor Larrea: "Entrando de lleno al punto materia de la discusión, permítaseme que haga recuerdo que en la discusión habida en esta Cámara, con un entusiasmo tan patriótico como el manifestado en la Cámara de Diputados, se votaron esas rentas, porque se creyó que con su producto y durante cierta época, mas o menos larga, habría lo suficiente para atender a todas las obras proyectadas. Ahora bien, dados los datos estadísticos que la acuciosidad del señor doctor Sánchez ha traído a esta Cámara, el Senado no puede menos que reconocer que ha incurrido en un error, precisamente porque no contó con los datos que la paciencia del señor doctor Sánchez ha logrado obtener. Por tanto, si el Senado redujo el porcentaje del dos por ciento ad valorem, que la Comisión de insistencia tenga en cuenta, que ello se debió a un error de cálculo, que no a falta de patriotismo, porque todos, por más que pertenezcamos a otras provincias distintas de la de Pichincha, Guayas y el Azuay, nos sentimos impulsados siempre por el ardor del patriotismo.

Quiero que quede constancia de esto, y de que, rectificado el error en que ha incurrido el Senado, estoy seguro que no vacilaré en aceptar la insistencia en esta parte, por creerla demasiado justa."

El doctor Montalvo: "Lo que se ve es un impuesto, y lo que no se ve es la salud pública, que vale mucho más que el dos por ciento ad valorem con que se quiere gravar la importación por las aduanas de la República. De consiguiente, mal puede aceptarse en esta Cámara el razonamiento del señor Coronel Lasso porque si el Ecuador trata de defenderse es necesario que comience desde el principio, esto es, por formar defensores robustos y fuertes que en un momento dado se hallen listos a ofrecer con valentía su contribución de sangre, en favor del territorio nacional.

Una dolorosa experiencia me dice que hoy no tiene razón el poeta latino con su "palida mors equo pectus pede, pauperum tabernas segumque turris"; porque ahora la muerte respeta a los ricos, cuyas viviendas tienen los listos centinelas de la higiene: la luz, el aire puro, el aseo exquisito, la buena alimentación, que la rechazan, en tanto que no respeta la choza del menesteroso, en donde el desaseo y la pobreza son títulos suficientes para que ella se enseñoree y acabe con la vida de los niños, de esos niños esperanza de la patria, robusto embrión de la defensa de la misma.

Sea por esto, sea por cuantas razones puedan alegarse, este impuesto tiende, no solamente a obtener el embellecimiento de la ciudad, sino lo que es más a conseguir la salud de sus hijos, la robustez de la defensa na-

cional."

El doctor Villavicencio: "Cada cosa en su lugar, señor Presidente, y digo esto, porque para la defensa nacional tenemos ya un proyecto que se discute actualmente y que producirá las rentas suficientes para hacer frente a tan importante cuestión. De otro lado, es necesario convencerse de que una fiesta clásica no debe jamás pasar desapercibida para los pueblos dueños de ella: si el Ecuador conquistó en las faldas del Pichincha su libertad y su autonomía, es necesario que aunque sea con un esfuerzo grande, todo el pueblo ecuatoriano se apreste a celebrar esa fecha gloriosa; y qué mejor manera de celebrar un fecha gloriosa que la de embellecer a la ciudad, dotándola de todas las comodidades modernas, que la haga un centro de vida, antes que el emporio de la muerte? En esto he pensado yo para contribuir con mi voto, de un modo entusiasta a la aprobación del proyecto que crea fondos para el centenario de Quito."

ciérrase el debate en orden a este punto de la insistencia, y ábrese en seguida para estudiar el relacionado con el impuesto a los Bancos.

Con tal motivo, el Diputado doctor Ponce Elizalde dice:

"El uno por mil no producirá sino la cantidad de diez y seis mil sucres, suma enteramente exigua, dado el fin que se propone el proyecto. La Cámara de Diputados al aprobar el impuesto que figuraba en el proyecto originario tuvo en cuenta que este gravamen no recaía sobre el pobre, sino sobre el capitalista, y que por lo mismo el patriotismo y el desprendimiento de esos capitalistas serían suficientes para no fijarse en la magnitud del impuesto, sea éste pequeño, sea éste demasiado alto.

Soy accionista del Banco en la ciudad de Guayaquil, de modo que defender el artículo primitivo, me voy contra mis propios intereses, pero no me arrepiento de esto, desde luego que sobre todo interés personal está el interés de la Patria, y ésta reclama de sus hijos cualquier sacrificio cuando se trata de colocarla a la altura que ella merece. Los países cuentan con amigos siempre que saben presentarse con el decoro y la decencia que es necesario para reclamar esa amistad; y lo mismo que sucede en tratándose de individuos, pasa también entre los pueblos: si una nación se presenta atrasada, sin comodidades para la vida y completamente pobre, esa nación inspira lástima, pero no despierta el sentimiento del aprecio en los demás pueblos que forman la convivencia internacional; de suerte que hasta por un interés eminentemente nacional, debe preocuparse que la capital de la República se presente ya como una ciudad civilizada y moderna.

Creo que por estas razones, y en vista de que los Bancos no sufren una pérdida considerable al pagar el impuesto previsto en el artículo primitivo, supuesto que las utilidades anuales que ellos se reparten, puede dar lugar a ese desembolso, creo que la H. Cámara del Senado, accediendo a la suplica de la de Diputados, rectificará su criterio y retirará la reforma intraducida en el inciso que se discute."

La Presidencia declara terminado el debate en esta parte y ordena que se dé lectura a la modificatoria de esta Cámara, relativa al Artº 7º del proyecto.

El doctor Cordero dice: "Creo que ni cabe discutirse este punto de la insistencia una vez que anteriormente parece que convino la Cáma-

ra en que la Junta del Centenario tenga su Tesorero especial, en lugar de que sea el del Municipio el que lleve la contabilidad de los fondos recaudados e invertidos por la Junta."

El infrascrito Senador Secretario: "Quiero dejar constancia expresa en el acta de la sesión de este día, de la íntima satisfacción de los representantes de Pichincha por la actuación de la Cámara de Diputados y del Senado en el debate de este proyecto; y tanto más digna de nuestra gratitud es esa situación, cuanto que quienes han intervenido en la discusión de este proyecto, con todo el entusiasmo propio del patriotismo que los anima, pertenecen a otras provincias de la República. La ciudad de Quito conservará el recuerdo de esta actuación del Congreso de 1919, y sabrá recomendar a la gratitud nacional a quienes han intervenido, con tanto entusiasmo, en sostener la insistencia."

El doctor Cordero: "Antes de retirarme del seno de esta Cámara, quiero hacer una rectificación a mis propios conceptos, porque talvez no tuve la suerte de explicarme bien. Al hablar de las tres provincias que formaron el antiguo Departamento del Ecuador, no fue mi ánimo encontrar en ellas sólo el patriotismo que existe en todas las provincias del actual estado ecuatoriano. Sin duda porque no me expliqué bien, el señor doctor Larrea, refiriéndose quizá a mis palabras, hizo presente que también la provincia del Chimborazo se encuentra animada del mejor sentimiento patriótico, para que la de Pichincha celebre con éxito el centenario de 1822."

El doctor Larrea: "Agradezco la rectificación del señor doctor Cordero, porque en verdad, tratándose de patriotismo, creo que ninguna provincia del Ecuador puede ceder su puesto a las demás; y como me he creído autorizado para interpretar en esta forma los sentimientos de mi provincia, por eso es que hice presente que el Chimborazo también estaba dispuesto a contribuir con su contingente para que la Capital de la República celebre el centenario de la Batalla de Pichincha, con todo el esplendor que merece tan gloriosa fecha."

Concluido el debate, y como la Presidencia declarase terminada la insistencia, los señores Diputados abandonan el recinto de la Cámara.

En seguida, el señor doctor Cueva García dice: "Creo que planteada la cuestión como está, es innecesario que la Cámara éntre a considerar si acepta la insistencia en cada uno de los puntos a que ella se ha contraído; y por lo mismo, y si alguien me apoya, hago moción para que se vote la insistencia en conjunto.

Le apoyan los doctores Argube y Montalvo, y aceptada la discusión en esta forma, se vota sobre si se acepta o no la insistencia, y la Cámara, por unanimidad, excepción hecha del señor Coronel Lasso, la acepta.

Termina la presente.

El Vicepresidente,

E. Stuardo S.

El Senador Secretario,

Antonián S.